

189892

A63H



Nº 189.892

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: YUTI, S.A.

RESIDENCIA: Provenza, 171 - BARCELONA

ENUNCIADO: "ELEMENTO MODULAR PARA JUEGO DE COM
POSICION".

Prioridad: Patente n.º del

RJ.



189892

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un elemento modular para juego de composición, y más concretamente a un módulo en forma de muñeco, que por su especial configuración puede conformar con otros de la misma naturaleza una composición caprichosa.

5

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria una hoja de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

10

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva del muñeco o elemento modular.

La figura 2ª representa una vista de la posición de ensamblaje entre dos elementos o muñecos.

Por último la figura 3ª muestra una vista esquemática de un conjunto de muñecos formando una composición caprichosa.

A tenor de los planos comentados, el elemento modular para juego de composición, está constituido por un cuerpo 1 que simula un muñeco con sus brazos 2 articulados.

20

El citado muñeco 1 presenta en la zona superior de la cabeza 3, en la base 4 y en los extremos de los brazos 2, una pluralidad 5 de apéndices flexibles iguales y alineados en ambos sentidos.

25

Estas pluralidades 5 de apéndices flexibles constituyen los medios receptores y de acoplamiento para otros u otros elementos o muñecos 1 iguales capaces de inmovilizarse entre sí adoptando distintas posiciones.

30



189892



1 Los brazos articulados 2 están acodados formando un ángulo recto 6.

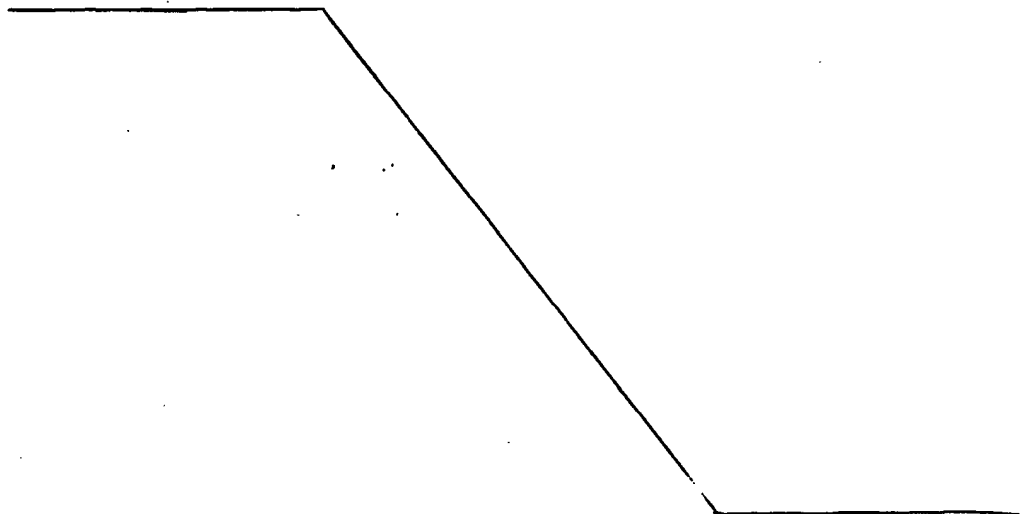
Con muñecos a base de esta constitución, se pueden lograr composiciones variadas y caprichosas.

5 El acoplamiento de dos muñecos 1 se logra al introducir los apéndices flexibles de una de sus pluralidades 5, en otra pluralidad 5 del otro muñeco.

10 El hecho de que los brazos 2 sean articulados y estén a su vez acodados, dotan a los muñecos de mayores posibilidades de posicionamiento.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:



25

30



Vertical column of dots and numbers (15, 20) on the left margin.

189892



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

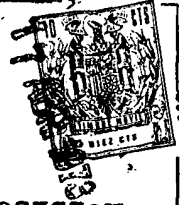
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

189892



1

1a.- ELEMENTO MODULAR PARA JUEGO DE COMPOSICION, caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo que simula un muñeco cuyos brazos articulados, así como la cabeza y la base por la que se mantiene enhiesto - está provista de una pluralidad de apéndices flexibles - iguales y alineados en ambos sentidos que constituyen medios receptores y de acoplamiento para otro u otros elementos iguales capaces de inmovilizarse entre sí adoptando - distintas posiciones; con la particularidad de que los brazos articulados que emergen del cuerpo están acodados formando un ángulo recto.

5

10

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ELEMENTO MODULAR PARA JUEGO DE COMPOSICION".

15

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 22 de Marzo de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

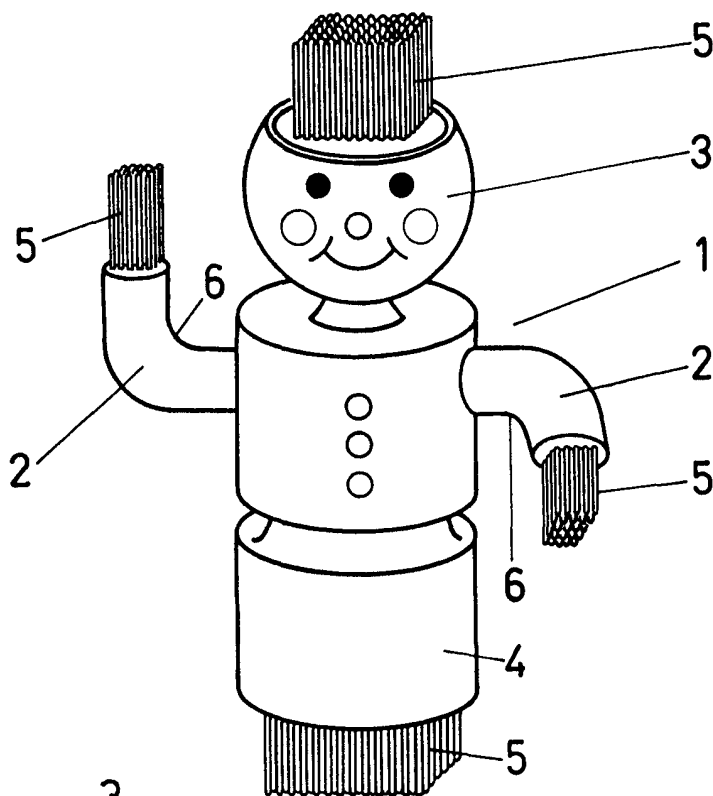


FIG-1

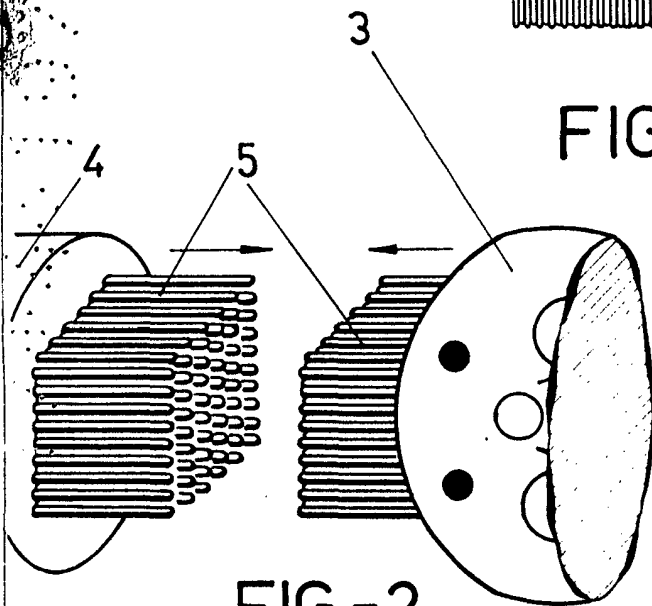


FIG-2

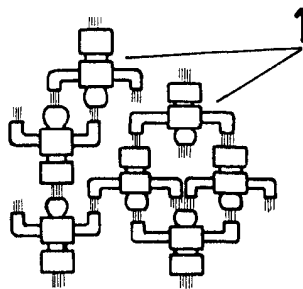


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Marzo

de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.